

10 JUN. 1975

Peticiones Magisteriales

No a la Huelga

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

“PLENAMENTE güelfos o plenamente gibelinos nos quiere hoy el mundo... La libertad de criterio resulta cuando menos inquietadora”. Esta sentencia de Alfonso Reyes (en “Las mesas de plomo”) se pone delante de nosotros muy a menudo, cuando se trata de examinar situaciones donde la razón no asiste por completo a cada una de las partes en un conflicto, sino que se encuentra mezclada en las posiciones de una y otra. Se supone que es necesario tomar partido indiscriminadamente, como si el análisis hubiera de lanzarnos por fuerza a negar lo que de razonable haya en uno u otro lado.

Téngase por ejemplo el emplazamiento a huelga en la Universidad Nacional. Es preciso decir que ni yerra en todo el sindicato que propone esa acción extrema, ni tiene en todo la razón la autoridad universitaria. Diráse que asumir esta posición es cómodo o mezquino. De cierto sabemos, por lo menos que no es lo primero.

Es justificado que los profesores, singularmente los que, por serlo de carrera, o sumar tantas horas que derivan su sostenimiento del trabajo que prestan a la Universidad, clamen por mayores salarios. Singularmente en algunos niveles, sus remuneraciones son muy bajas. Y aunque tienen condiciones laborales y prestaciones que de algún modo son compensatorias, es debido que su ingreso sea mayor.

Como es claro, sin embargo, el meollo del diferendo entre el sindicato y la autoridad universitaria no es tanto el monto de los incrementos salariales, donde cabría la negociación que permitiera el acuerdo, sino la firma del contrato colectivo.

★

PARECEN flacas las razones anotadas por las comisiones del Consejo Universitario que estudiaron el asunto. Hay un evidente trabajo subordinado de los profesores, respecto de la Universidad, pues la autoridad correspondiente les fija materia, programa, calendario y horario para el desempeño de sus labores. El que haya libertad de cátedra y de investigación no libra a la tarea correspondiente de su carácter subordinado. La Secretaría de Salubridad y Asistencia, verbigracia, no dice a los médicos que están a sus órdenes cómo deben actuar en el quirófano, y no se discute el derecho de sindicación de los médicos de esa dependencia.

Tienen los profesores, a nuestro juicio, derecho a mayores salarios y a la sindicación. Les asiste, en cambio, la obligación de ejercer con suma prudencia tales derechos, y los que son su consecuencia, como la huelga. Es preciso que los dirigentes del SPAUNAM tengan claro su carácter minoritario. En la práctica, además, aún si no se lo hubieran propuesto, han dado una orientación política excluyente a su organización. Una y otra circunstancias les impiden erigirse verdaderamente en la representación laboral de los profesores. La huelga, en tal situación, les enajenaría el ya reticente apoyo o solidaridad que pueden conseguir en algunos ámbitos docentes.

Parece evidente la inoportunidad de la huelga. Es difícil que un movimiento como el sindicalismo docente en la Universidad no tenga implicaciones con la sucesión presidencial. A nadie se le escapa, en efecto, que el juego

SIGUE EN LA PAGINA OCHO

3.

Sigue de la página siete

sucio de la sucesión no ha dejado, en ninguna ocasión, de manifestarse en la Universidad. Será deplorable que la consecución de objetivos en cuya legitimidad se puede convenir se vea turbada por la objetiva vinculación de este proceso con otros que no son propios de la institución universitaria, o se reduzca al mero afán de provocar.

Hay en la legislación vigente en la UNAM, todavía, mecanismos que hacen posible la participación docente en la organización académica. Es evidente que tales mecanismos no operan a satisfacción, en todos los casos. Una es la letra de la ley y otra su aplicación. Nada garantiza que dejará de ocurrir eso mismo con los medios que propone el sindicato.

Neguémonos a caer en el falso dilema que se nos ha propuesto. No podemos compartir el arrebato, casi grotesco, del antiguo profesor de Derecho que, pensando acaso que la Universidad es de su propiedad personal, decide que es preferible cerrarla antes que admitir el sindicato. Ni pensemos que, por hoy, la organización sindical, y la huelga con todos sus costos, sirven a profesores y estudiantes. En estas fechas, la huelga será evitada con rigor legal que sólo es necesario cuando las formas de entendimiento político se han agotado. Ineficaz, así, puede ser también sólo provocativa. Digámosle no.